

2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | OFICINA DE PLANIFICACION Y
MODERNIZACION DEL ESTADO

INDICE

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	ASPECTOS GENERALES.....	3
2.1.	MARCO NORMATIVO.....	3
2.1.1.	Normas generales	3
2.1.2.	Normas Específicas	5
2.2.	MARCO TEÓRICO.....	5
2.2.1.	Objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo	5
2.2.2.	Principios Rectores.....	6
2.2.3.	Definiciones.....	8
3.	DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	10
3.1.	FASE DE PREPARACIÓN.....	11
3.2.	FASE DE CONCERTACIÓN	20
3.2.1.	Evaluación técnica.....	35
4.	RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	37
4.1.	ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	37
4.2.	SITUACION DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 EN EL APLICATIVO	38
4.3.	AVANCES DEL PROCESO.....	38
5.	ANEXOS	39



1. PRESENTACIÓN

Cuando nos referimos al Presupuesto Participativo, hablamos de un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población, debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de LURIGANCHO.

La finalidad de este proceso, es promover la participación de los agentes participantes y vecinos del distrito, dentro de un marco de un proceso técnico, participativo y concertado para identificar los problemas relevantes en la comunidad y concertar proyectos de inversión pública que tengan como objetivo el desarrollo del distrito, dichos talleres se caracterizaron por la participación activa de los agentes participantes en un contexto de apertura de diálogo y concertación de las propuestas planteadas.

En el marco del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025, se elaboró y planificó la estrategia para llevar a cabo dicho proceso, cuya responsabilidad recayó en el Equipó Técnico, la difusión de la Ordenanza N° 346- MDL, por intermedio de los canales de comunicación de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, publicando el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025.

Presentamos el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, documento que contiene los procedimientos realizados y resultados alcanzados durante el desarrollo del proceso participativo y que se ha dividido en cuatro partes, I Aspectos Generales, II Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, III Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo y IV Anexos, donde se incluye un conjunto de documentos que detallan lo descrito en el presente informe.



2. ASPECTOS GENERALES

2.1. MARCO NORMATIVO

2.1.1. Normas generales

✚ Constitución Política del Perú.

Artículo 197. Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local conforme a ley.

Artículo 199. Los gobiernos regionales y locales ... formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

✚ Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización y modificatorias.

Artículo 17.- *Participación Ciudadana*. 17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Artículo 20.- *Presupuestos regionales y locales*. 20.1. Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados

✚ Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado.

Artículo 8.- *Democracia participativa*. El Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

Artículo 9.- *Control ciudadano*. El ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca.

✚ Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

Artículo 53. *Presupuesto de los gobiernos locales*. Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión,



los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Artículo 112. *Participación vecinal.* Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

✚ **Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Publico**

Artículo 2. *Principios.* 13 transparencia presupuestaria. Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.

✚ **Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.**

Artículo 6.- *De los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales* El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la presente Ley de manera transversal. Para tal efecto, son lineamientos: a) Promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.

✚ **Decreto Supremo Nº 097-2009-EF y sus modificatorias,**

Artículo 1.- *Objeto.* Establecer los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos.

✚ **Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.**

Artículo 1.- *Definición.* El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

✚ **Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 Instructivo Nº001-2010-EF/76.01
"Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados"**



Instrumento orientador a fin que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen articuladamente los procesos de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad de que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente de aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local.

2.1.2. Normas Específicas

✦ Ordenanza Municipal Nº 346-MDL.

Ordenanza que Reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del distrito de Lurigancho, y que aprueba el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 del distrito de Lurigancho, y los formatos propuestos para el mejor desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo.

2.2. MARCO TEÓRICO

El **Presupuesto Participativo** es un proceso social técnico que busca el involucramiento de la población organizada en la toma de decisiones, gestión y control de los recursos financieros en el territorio.

El **Presupuesto Participativo Basado en Resultados** se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados.

2.2.1. Objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo

- ✦ Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- ✦ Mejorar la relación entre el Gobierno local y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permitan mejorar



la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.

- ✦ Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado - PDC, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- ✦ Fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada y estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos vigentes.
- ✦ Reforzar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Gobierno Local hacia el logro de resultados.

2.2.2. Principios Rectores

Adicional a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Presupuesto Participativo se rige por los siguientes principios:

- ✦ **Participación.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- ✦ **Transparencia.** Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- ✦ **Igualdad.** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.



- ✚ **Tolerancia.** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- ✚ **Eficacia y eficiencia.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
- ✚ **Equidad.** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- ✚ **Competitividad.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- ✚ **Respeto a los Acuerdos.** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.
- ✚ **Competencia.** Para que los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo del año correspondiente respondan a las competencias del nivel de Gobierno Local conforme a ley.
- ✚ **Coordinado.** A fin de evitar duplicidad de esfuerzos, lograr la participación y compromiso de los diferentes niveles de gobierno para interactuar y asumir compromisos multisectoriales para el bienestar de la población.
- ✚ **Concertado.** En función al Plan de Desarrollo Local Concertado Distrital y el diagnóstico situacional proponer y consensuar la solución a los principales problemas que aquejan al Distrito.
- ✚ **Flexible.** El proceso debe tener capacidad de adaptarse a situaciones coyunturales a fin de atenderlas en forma oportuna con el objeto de salvaguardar las prestaciones del servicio hacia la colectividad.



2.2.3. Definiciones

- ✦ **Agentes Participantes:** Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local, los miembros del Concejos Municipales y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.
- ✦ **Brecha de Infraestructura o de acceso a servicios:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio y/o calidad en lo que respecta a las condiciones de las cuales se dispone del acceso a los servicios.
- ✦ **Comité de Vigilancia:** El Comité de Vigilancia es una instancia conformada exclusivamente por agentes participantes de la sociedad civil, encargado de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del Proceso de Presupuesto Participativo, monitoreando que los acuerdos y compromisos asumidos se cumplan.
- ✦ **Consejo de Coordinación Local Distrital (CCL):** Es un órgano de coordinación y consulta municipal para los planes de desarrollo concertado y los Presupuestos Participativos. También promueve la formación de Fondos de Estímulo a la inversión privada para el desarrollo sostenible.
- ✦ **Equipo Técnico Municipal:** Es un conjunto de profesionales, técnicos y funcionarios que tienen la responsabilidad de apoyar la conducción y monitoreo del proceso del Presupuesto Participativo. y, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica de las ideas y/o proyectos presentados en el Presupuesto Participativo. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces de la entidad.
- ✦ **Expediente Técnico.** Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas



polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

- ✚ **Obras.** Es todo aquello desarrollado por la entidad que implica inversión de recursos teniendo como fin mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
- ✚ **Plan de Desarrollo Concertado (PDC):** Documento orientador del desarrollo local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la Fase de Concertación del proceso de Presupuesto Participativo.
- ✚ **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).** Instrumento que incorpora los lineamientos, orientaciones y prioridades sectoriales formulados por los sectores institucionales del nivel de Gobierno Nacional para orientar la ejecución de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado.
- ✚ **Plan Estratégico Institucional (PEI).** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional del Gobierno Regional o Local, formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, y, los lineamientos establecidos en los PESEM. Contiene los Objetivos Institucionales y las acciones que le corresponde realizar en el marco de sus competencias. En el caso de los Gobiernos Locales, el PEI equivale al Plan de Desarrollo Institucional señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✚ **Problema.** Se entiende como problema, al hecho o circunstancia que limita la consecución del bienestar social. Se reconocen problemas de índole distrital, provincial (interdistrital) y regional (interprovincial) y se analiza si la solución debe ser realizada por el nivel de gobierno correspondiente.
- ✚ **Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Es una herramienta de gestión, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial o territorial.
- ✚ **Proyecto de Inversión.** Intervenciones temporales que se financian total o parcial con recursos públicos, con la formación de capital físico, humano, natural,



institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que van a permitir reducir brechas en infraestructura o acceso a los servicios.

- ✚ **Registro Único de Organizaciones Sociales- RUOS:** Es un registro a través del cual se describen los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las organizaciones sociales y sus representantes, así como los actos que se realicen con posterioridad a su inscripción.
- ✚ **Sociedad Civil:** Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito local.
- ✚ **Talleres de Trabajo:** Reuniones de Agentes Participantes convocadas por los alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas del Distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.

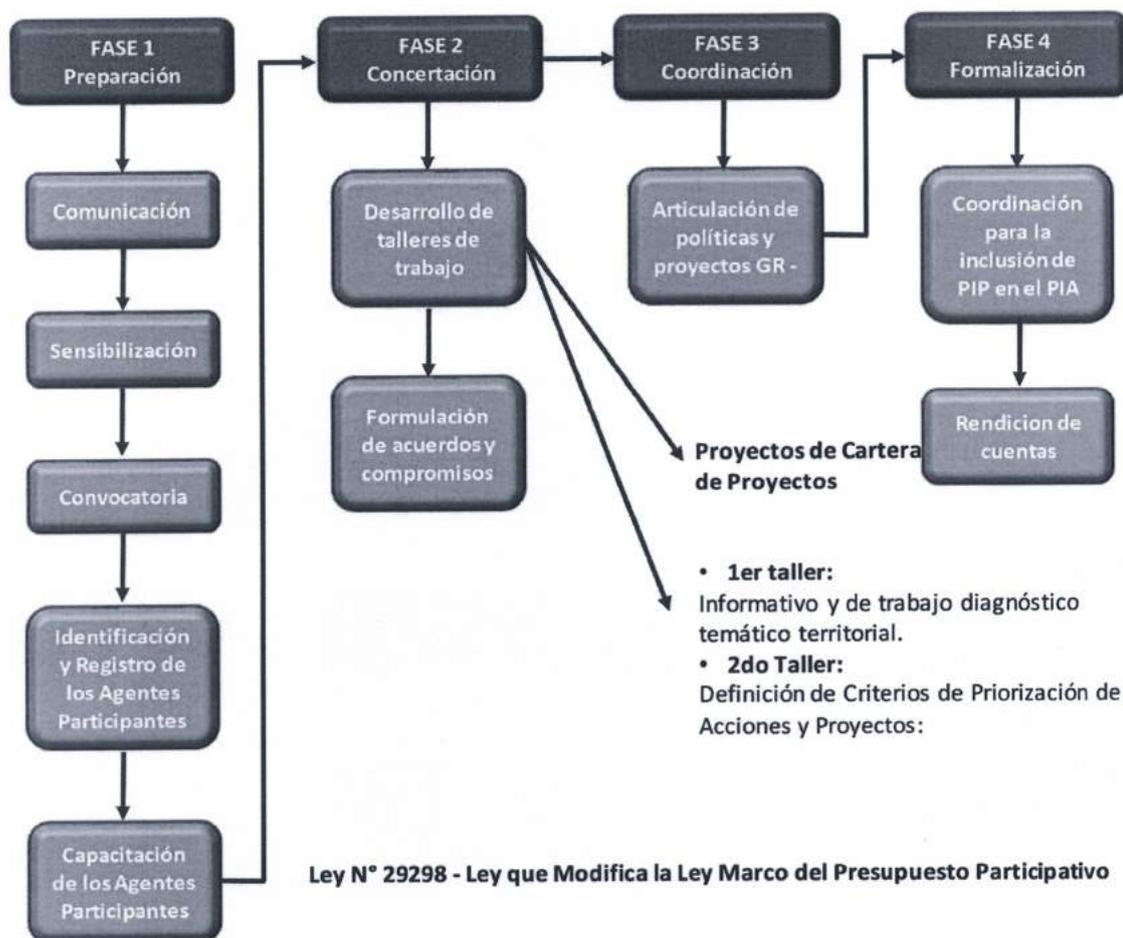
3. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De conformidad con la Ley Nº 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por la Ley Nº 29298, se desarrolló el mencionado proceso, el cual considera las cuatro fases siguientes:

- ✚ Fase de Preparación.
- ✚ Fase de Concertación.
- ✚ Fase de Coordinación.
- ✚ Fase de Formalización.



**FLUJOGRAMA N° 01
FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**



3.1. FASE DE PREPARACIÓN

De acuerdo a la Ordenanza N° 346-MDL de la Municipalidad Distrital de Lurigancho que en el Artículo 13° dice: **Lineamientos Generales de la Fase de Preparación.** La fase de preparación del proceso, son los responsables del Desarrollo de las actividades de comunicación, sensibilización a la población y sus organizaciones, sobre la importancia de la participación ciudadana en el proceso Participativo, el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD y el Equipo Técnico, realizando las siguientes acciones:

(VER ANEXO N° 01)



Foto N° 01
REUNIÓN CON EL EQUIPO TECNICO



Fuente: equipo técnico

Foto N° 02
REUNIÓN CON EL EQUIPO TECNICO



Fuente: equipo técnico



Cuadro N° 01
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 - MDL

FASE	ACTIVIDADES	FECHAS
I) PREPARACIÓN	1. Aprobación, Publicación y difusión de la Ordenanza	09/02/2024
	2. Reunión equipo técnico	12/02/2024
	3. Instalación y coordinación con el CCLD.	15/02/2024
	4. Convocatoria Pública para el Proceso (Publicación en medios de comunicación e informáticos).	(12/02/2024-22/02/2024)
	5. Identificación y registro de Agentes Participantes	12/02/2024-22/02/2024)
	6. Registro de Agentes participantes	12/02/2024-22/02/2024)
	7. Acreditación de Agentes Participantes	(23/02/2024-04/03/2024)
II) CONCERTACION	1. Capacitación a los Agentes Participantes	
	1er Taller: Informativo y de trabajo diagnóstico temático territorial: a.- Identificación de Problemas. b.- Validación del PDLC. c.- Asignación de Recursos	(23/02/2024-04/03/2024)
	ZONA I: Margen Derecha / Margen izquierda	23/02/2024
	ZONA II: Ñaña / Carapongo	26/02/2024
	ZONA III: Cajamarquilla	28/02/2024
	ZONA IV: Nievería / Huachipa	01/03/2024
	ZONA V: Sector 8 Cerro Camote	04/03/2024
	2do Taller: Definición de Criterios de Priorización de Acciones y Proyectos: a. Priorización de problemas. b. Definición de Criterios de Priorización de Proyectos. c. Identificación y Priorización de Proyectos.	(08/03/2024-18/03/2024)
	ZONA I: Margen Derecha / Margen izquierda	08/03/2024
	ZONA II: Ñaña / Carapongo	11/03/2024
	ZONA III: Cajamarquilla	13/03/2024
	ZONA IV: Nievería / Huachipa	15/03/2024
	ZONA V: Sector 8 Cerro Camote	18/03/2024
	Elección del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2025.	*En cada 2do taller
	2. Evaluación de Propuestas de ideas y/o proyectos de inversión por parte del equipo técnico	20/03/2024
	NOTA: LOS TALLERES INICIARÁN A LAS 3:00 PM.	
III) COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	1.-. Articulación de Iniciativas de Inversión entre niveles de Gobierno	(22/01/2024-22/03/2024)
IV) FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	1. Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023	25/03/2024
	2.. Formalización de Acuerdos	25/03/2024
	3. Clausura	25/03/2024
	4. Registro de la Información en el aplicativo.	27/03/2024

Fuente: Equipo técnico



📌 **Comunicación y Sensibilización:**

se realizó a través de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Imagen N° 01

BANNER DE COMUNICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

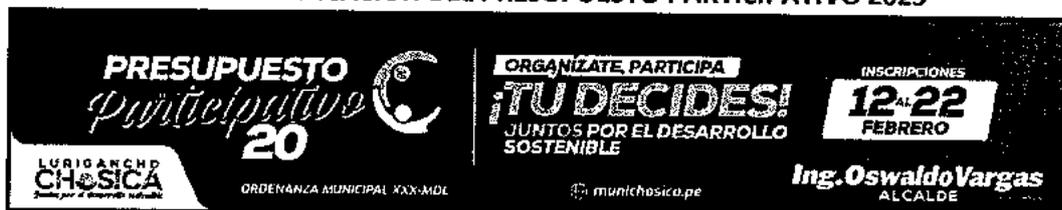


Imagen N° 02

BANNER DE COMUNICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



📌 **Convocatoria:**

se realizó en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados.

Se cursó invitaciones a los representantes del CCLD y a los regidores.

se convocó a los agentes participantes que se describen:

- a) Representantes de la Sociedad Civil.
- b) Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- c) Instituciones públicas del distrito.

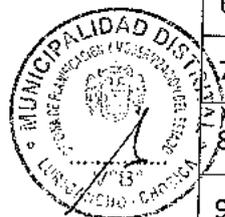
✦ Identificación y Registro de Agentes Participantes

La Municipalidad Distrital de Lurigancho, a través del equipo técnico, dispuso el proceso para el Registro de los Agentes Participantes, los cuales deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenece.

Para ello se utilizaron la solicitud de inscripción para que se registren cada agente participante, conjuntamente con la ficha de Datos de la Organización de la Ordenanza.

Cuadro N° 03
ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N°	I. Zona de Inscripción	II. Nombre de la Organización
1	Ñaña/Carapongo	ASOCIACION EL NUEVO MIRADOR LA ERA
2	Margen Izquierdo/Margen Derecho	AAHH LOS GIRASOLES SAN ANTONIO PEDREGAL ALTO
3	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION DE VIVIENDA SAUCE GRANDE
4	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA PROYECTO INTEGRAL SIGLO XXI PARCELA A SECTOR 2DA ZONA SAN ANTONIO
5	Ñaña/Carapongo	ASOCIACION LOS PORTALES DE SOL DE CARAPONGO
6	Ñaña/Carapongo	ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASA HUERTA EL INTI
7	Nievería/Huachipa	COMUNIDAD CAMPESINA VIÑAS DE MEDIA LUNA
8	Sector 8 Cerro Camote	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO AMANECER A1 CERRO CAMOTE
9	Nievería/Huachipa	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CASTORES DE NIEVERIA
10	Cajamarquilla	ASOCIACION DE PROPIETARIOS FLOR DE LAS MAGNOLIAS
11	Cajamarquilla	ASOCIACION DE VIVIENDA SOL DE CAJAMARQUILLA
12	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION AAHH MIRADOR DE SAN ALBERTO



N°	I. Zona de Inscripción	II. Nombre de la Organización
13	Cajamarquilla	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE HUANCARUCMA SAN CRUZ DE CAJAMARQUILLA
14	Nievería/Huachipa	ASOCIACION DE VIVIENDA MIRADOR SANTA MARIA ALTA
15	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO NICOLAS DE PIEROLA
16	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASENTAMIENTO HUMANO SIERRA LIMEÑA
17	Cajamarquilla	ASOCIACION DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL CAJAMARQUILLA
19	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION PROHOGAR PROPIO DE SAN MIGUEL DE PEDREGAL
20	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN DE BELLAVISTA
21	Ñaña/Carapongo	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL CARMEN LA ERA
22	Cajamarquilla	ASOCIACION DE VECINOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA SECTOR A
23	Cajamarquilla	ASOCIACION COPROPIETARIOS LOS ALISOS
24	Cajamarquilla	ASOCIACION PROPIETARIOS RESIDENCIAL CAJAMARQUILLA
25	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION DE VIVIENDA DE TRABAJADORES MUNICIPALES CHOSICA
26	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION VILLA DON BOSCO
27	Sector 8 Cerro Camote	OLLA COMUN PANCITA LLENA CORAZON CONTENTO
28	Sector 8 Cerro Camote	ASOCIACION CIVIL LAS LOMAS DE LA 41 EL VALLECITO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JICAMARCA
29	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL SAN ANTONIO DE PEDREGAL SIGLO XXI SECTOR BOSQUE DE LA CONCORDIA
30	Sector 8 Cerro Camote	ASOCIACION LOS ROSALES DE BASILIO AUQUI SECTOR 8 CERRO CAMOTE
31	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS
32	Margen Izquierdo/Margen Derecho	OLLA COMUN NUEVA ESPERANZA AAHH NICOLAS DE PIEROLA
34	Ñaña/Carapongo	ASOCIACION DE VIVIENDA EL VALLECITO DE LA ERA
35	Cajamarquilla	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE VIVIENDA CERRO SAN MARTIN DE PORRES DE CAJAMARQUILLA
36	Nievería/Huachipa	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO SECTOR NIEVERIA
37	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA EL BOSQUE DE CHAMBALA
38	Nievería/Huachipa	ASOCIACION DE PROPIETARIOS JJ POBLETE VIDAL PARTE ALTA HUACHIPA



N°	I. Zona de Inscripción	II. Nombre de la Organización
39	Nievería/Huachipa	ASOCIACION LOS BALCONES DE FUNDO HUACHIPA
40	Margen Izquierdo/Margen Derecho	COMEDOR POPULAR CLORINGA MALAGA
41	Sector 8 Cerro Camote	ASOCIACION PROVIVIENDA PAZ Y DESARROLLO SAN PEDRO Y SAN PABLO
42	Nievería/Huachipa	ASOCIACION DE VIVIENDA DE LA URBANIZACION DE LOS ANGELES DE HUACHIPA AVULAH
43	Margen Izquierdo/Margen Derecho	OLLA COMUN GOTITAS DE CARIDAD
44	Margen Izquierdo/Margen Derecho	OLLA COMUN FAMILIAS UNIDAS SAN JUDAS TADEO
45	Margen Izquierdo/Margen Derecho	VASO DE LECHE FLOR DE LA CANTUTA
46	Nievería/Huachipa	ASOCIACION AAHH BELLAVISTA MIRADOR II ETAPA
47	Margen Izquierdo/Margen Derecho	OLLA COMUN HUERTO NICOLINI
48	Margen Izquierdo/Margen Derecho	OLLA COMUN VIRGEN DE GUADALUPE
49	Sector 8 Cerro Camote	OLLA COMUN DIOS ES AMOR
50	Nievería/Huachipa	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO PARAISO DE NIEVERIA
51	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION DE VIVIENDA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
52	Cajamarquilla	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS CLAVELES DE CAJAMARQUILLA
53	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION DE GESTION Y PARTICIPACION VECINAL-AGEPAVEL CHOSICA
54	Margen Izquierdo/Margen Derecho	ASOCIACION AAHH LA RINCONADA DEL BOSQUE YANACOTO

- El proceso de inscripción, registro y acreditación y expedición de las Credenciales de los agentes participantes estuvo a cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal. Es el responsable del proceso de inscripción, registro y evaluación de la documentación presentada por los interesados y acreditar a los agentes participantes, teniendo en cuenta que dicho proceso deberá procurar la mayor participación ciudadana.

Esta actividad fue llevada a cabo el día 23 de febrero al 04 de marzo del 2024; de manera descentralizada en 4 zonas del distrito de Lurigancho, la apertura del Presupuesto Participativo 2025, iniciando así la capacitación de los agentes participantes, Equipo Técnico y Vecinos Inscritos del distrito de Lurigancho contando con la asistencia de 150 participantes.



Imagen N° 03
INSCRIPCION A LOS AGENTES PARTICIPANTES



Imagen N° 04
INSCRIPCION A LOS AGENTES PARTICIPANTES



Imagen N° 05
INSCRIPCION A LOS AGENTES PARTICIPANTES



- **Acreditación de Agentes Participantes**

Para la acreditación de los agentes participantes se tuvo en cuenta que sea un representante designado o elegido para el presente proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen (Instructivo N.º 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Capítulo II artículo 1 inciso 1.4).

- **Capacitación de Agentes Participantes**

Se capacitó a los Agentes Participantes Acreditados, teniendo como objetivo contribuir en el conocimiento técnico de las definiciones y consideraciones, de la normativa básica y al manejo de los instrumentos de reconocimiento y priorización de problemas. Los temas considerados fueron los siguientes:

- El proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2025.
- Descentralización.
- Planeamiento y Desarrollo Local.
- Sistema Nacional de Inversión Pública "Invierte.pe".
- Gestión Presupuestaria Local.
- Sensibilización Tributaria

(Ver Anexo N° 02).

Imagen N° 06

TALLER DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



3.2. FASE DE CONCERTACIÓN

En esta fase se desarrolló 2 talleres de trabajo de manera descentralizada en 4 zonas.

En el primer taller se desarrolló temas Informativo y de trabajo diagnóstico temático territorial.

En el 2do Taller se dio la definición de criterios de priorización de Acciones y Proyectos, se presentó la FICHA DE IDENTIFICACION POR INICIATIVA DE PROYECTO, donde se indicó los siguiente:

- a) Priorización de Problemas
- b) Definición de Criterios de Priorización de Proyectos
- c) Identificación y Priorización de Proyectos.

Los Agentes Participantes presentaron sus ideas de proyectos, y en el mismo taller se les dió a conocer los criterios de priorización para priorizar los proyectos.

✚ Criterios de Priorización

Se presentaron los criterios de evaluación, los cuales fueron validados por los Agentes Participantes, donde se consideraron criterios para la admisión de la iniciativa de inversión y criterios para calificación con tipología de proyectos y criterios sociales.

(Ver Anexo N° 03)

✚ Ficha de Proyecto

Se instruyo en el llenado de la información para propuesta de inversión, para ello se utilizó un formato denominado "FICHA DE IDENTIFICACION POR INICIATIVA DE PROYECTO", el cual sería llenado por los agentes participantes para presentar sus propuestas conteniendo información básica de los proyectos para ser utilizada en el proceso de evaluación de estos. (Ver Anexo 04)

✚ Objetivos Estratégicos

Por dimensiones de desarrollo, estos objetivos son:

COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

OE1: INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO



BIENESTAR HUAMANO Y DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA

OE3: MEJORAS LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO

SEGURIDAD CIUDADANA

OE4: FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

GOBERNANZA

OE5: FORTALECER LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN EL DISTRITO

AMBIENTE Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

OE2: MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL DISTRITO

OE6: REDUCIR LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD EN LA POBLACION Y SU MEDIO DE VIDA ANTE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DISTRITO

Los agentes participantes presentaron y sustentaron 206 propuestas de Inversión, las que serán calificadas por el Equipo Técnico de la Municipalidad.

**Cuadro N° 04
PROPUESTAS DE INVERSION PRESENTADAS**

Nº	Zona	Descripción del Proyecto
1	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE CALLE Y VEREDA, AREAS VERDES (CALLES TACNA - NAZCA - LIMA)
2	CAJAMARQUILLA	PISTAS Y VEREDAS MZ A - B - C
3	CAJAMARQUILLA	PARQUE, JUEGOS, LOSA DEPORTIVA
4	CAJAMARQUILLA	VEREDAS CALLES A, B, C, Y D
5	CAJAMARQUILLA	PISTAS Y VEREDAS
6	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE PISTAS DE 2823 M3 Y 1788 ML
7	CAJAMARQUILLA	TARRAJEO DEL CERCO PERIMETRICO, PINTURA Y SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA
8	CAJAMARQUILLA	ESCALERAS DE 54 ML EN LOS PJ 12, 13, 14, 15, 16, 17

Nº	Zona	Descripción del Proyecto
9	CAJAMARQUILLA	PISTAS 1500 M Y VEREDA 1000 M
10	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES M, N1, N2, N3, P2, Q2, R1, P1, Q1, S1, T1, O1, R, P, W, E1, E2, A1
11	CAJAMARQUILLA	VEREDA 770 ML
12	CAJAMARQUILLA	VEREDAS 1500 ML
13	CAJAMARQUILLA	MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE BELEN CONCORDIA - AMAZONAS
14	CAJAMARQUILLA	ESCALERA, BARANDA DE 25 M EN LA CALLE CRISANTENOS
15	CAJAMARQUILLA	MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LAS CUCARDAS DE 60 M2
16	CAJAMARQUILLA	MURO DE CONTENCIÓN Y LOZA EN EL ASENTAMIENTO VIOLETA CORREA DE BELAUNDE
17	CAJAMARQUILLA	CULMINACION DE PISTAS, CALLE RETAMAS, JR CUZCO Y CALLE MARIA AUXILIADORA, VEREDAS Y AREAS VERDES
18	CAJAMARQUILLA	IMPLEMENTACION DE REJA DEL CONTORNO Y LOCAL COMUNAL
19	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE LOCAL
20	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN EL LATERAL DE LA AV. CAJAMARQUILLA DE LA ASOC. LAS PRADERAS DE HUACHIPA
21	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE PISTAS, SARDINEL, VEREDAS Y RAMPAS
22	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE PISTAS, SARDINEL, VEREDAS Y RAMPAS
23	CAJAMARQUILLA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO

Nº	Zona	Descripción del Proyecto
24	CAJAMARQUILLA	INSTALACION DE CAMARAS
25	CAJAMARQUILLA	PISTAS, VEREDAS
26	CAJAMARQUILLA	PISTAS, VEREDAS
27	CAJAMARQUILLA	CAMPO DEPORTIVO DE 1200 M2
28	CAJAMARQUILLA	POLIDEPORTIVO
29	CAJAMARQUILLA	TECHADO DE LA LOSA DEPORTIVA CON MALLA RACHEL
30	CAJAMARQUILLA	310 ML DE BOULEVARD
31	CAJAMARQUILLA	311 ML DE BOULEVARD
32	CAJAMARQUILLA	4200 M2
33	CAJAMARQUILLA	PISTAS Y VEREDAS
34	CERRO CAMOTE	PISTAS Y VEREDAS
35	CERRO CAMOTE	PISTAS Y VEREDAS
36	CERRO CAMOTE	LOSA DEPORTIVA
37	CERRO CAMOTE	MURO DE CONTENCIÓN DE 180 ML
38	CERRO CAMOTE	PISTAS Y VEREDAS



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
39	CERRO CAMOTE	MURO DE CONTENCION DE 135 M
40	CERRO CAMOTE	120 M DE LARGO 3,5 M DE ALTURA
41	CERRO CAMOTE	PARQUE DE 3000 M
42	CERRO CAMOTE	LOCAL COMUNAL EN AREA DE 250 M2
43	CERRO CAMOTE	MURO DE 180 ML DE LARGO Y 5 M DE ALTO
44	CERRO CAMOTE	ESCALETRA EN LOS PASAJES STA ROSA - PJE 1 - PJE 3 - CALLE 2 DE MAYO 224,36 MT
45	CERRO CAMOTE	PARQUE DE 248,22 M2
46	CERRO CAMOTE	PARQUE
47	CERRO CAMOTE	MURO DE 100 M DE LARGO
48	CERRO CAMOTE	CONSTRUCCION DE 100 M DE ESCALERA 7 DE JUNIO
49	CERRO CAMOTE	ESCALERAS EN LOS FRESNOS
50	CERRO CAMOTE	PISTAS EN LAS CALLES, MOLLES, ALAMOS, OLIVOS, MANDARINAS, FRESNOS, JR. 13 DE ABRIL. CON AREA DE 780 ML
51	CERRO CAMOTE	MURO DE 120 ML
52	CERRO CAMOTE	LOSA DEPORTIVA, TRIBUNA, GRAS SINTETICO
53	CERRO CAMOTE	PISTA Y VEREDA CALLE 1 Y 2



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
54	CERRO CAMOTE	700 M2 DE AREA RECREATIVA
55	CERRO CAMOTE	200 M DE PISTA EN LA PROLONGACION 9 DE SETIEMBRE
56	CERRO CAMOTE	ESCALERA Y BARANDA DE 140 ML
57	Margen Derecha / Margen Izquierda	construcción de una cisterna al lado de la caseta de bombeo
58	Margen Derecha / Margen Izquierda	en el pasaje 5, 40 mts lineales aprox. En el pasaje 3, 20 mts lineales aprox.
59	Margen Derecha / Margen Izquierda	Construcción de la Red de Agua y Alcantarillado
60	Margen Derecha / Margen Izquierda	Pistas y Veredas cuadra 6, 7 y 8 Av. 28 de Julio
61	Margen Derecha / Margen Izquierda	no indica
62	Margen Derecha / Margen Izquierda	no indica
63	Margen Derecha / Margen Izquierda	no indica
64	Margen Derecha / Margen Izquierda	Muro de Contención
65	Margen Derecha / Margen Izquierda	elaboración y construcción de un reservorio y/o mejoramiento
66	Margen Derecha / Margen Izquierda	Creación de Transitabilidad de las calles Muruhuay y vista Alegre con CUI 2556336, y Expediente Técnico aprobado con resolución 277-2023-MDL-GOPU
67	Margen Derecha / Margen Izquierda	Construcción de 40 m de muro de contención
68	Margen Derecha / Margen Izquierda	Construcción de la Alameda y Áreas verdes



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
69	Margen Derecha / Margen Izquierda	Necesidad de construcción de muro de contención calle manco Cápac
70	Margen Derecha / Margen Izquierda	Construcción y Pavimentación Correspondiente a las calles Sánchez Orellana y Clemente Torres AA.HH Nicolas de Piérola
71	Margen Derecha / Margen Izquierda	Hace Muchos años se instalaron y nunca lo cambiaron
72	Margen Derecha / Margen Izquierda	Descartamos la posibilidad de construcción de muros porque no mitigaron el problema
73	Margen Derecha / Margen Izquierda	Descartamos la posibilidad de construcción de muros porque no mitigaron el problema
74	Margen Derecha / Margen Izquierda	Hace Muchos años se instalaron y nunca lo cambiaron
75	Margen Derecha / Margen Izquierda	Mejorar la vida de 4 manzanas y de 60 viviendas con la electrificación
76	Margen Derecha / Margen Izquierda	Ubicado en el Km 37,5 de la Carretera Central Cambio de tubos del desagüe que son de cemento por PVC
77	Margen Derecha / Margen Izquierda	Hace Muchos años se instalaron y nunca lo cambiaron
78	MARGEN DERECHA- IZQUIERDA	PISTAS, CUNETAS, ROMPEMUELLES
79	MARGEN DERECHA- IZQUIERDA	160 m2 PARA LOCAL COMUNAL
80	MARGEN DERECHA- IZQUIERDA	TRAER AGUA A LOS ANGELES DE CALIFORNIA
81	MARGEN DERECHA- IZQUIERDA	150 METROS LINEALES POR 5 METROS DE ALTURA
82	MARGEN DERECHA- IZQUIERDA	150 METROS LINEALES POR 5 METROS DE ALTURA
83	MARGEN DERECHA- IZQUIERDA	- CONSTRUCCIÓN DEL ARCO DE BIENVENIDA EN LA CALLE TRIUNFO CALLE PRINCIPAL - CONSTRUCCIÓN DE LA TERRAZA EN EL LOCAL COMUNAL



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
84	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	MURO DE CONTENCIÓN RIVERA DEL RÍO RÍMAC DESDE LA ALTURA PUENTE COLGANTE HASTA JR. COLOMBIA 10 CUADRAS (200 METROS)
85	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	PISO DE CONCRETO DE NUESTRA ENTRADA PRINCIPAL A NUESTRO BARRIO. 210 M2 PASAJE 7 ACCESO CENTRAL.
86	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	PASAJE S/N MZ. V LOTE 8
87	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	EN LOS PASAJES LOS PINOS, PASAJE LOS SAUCES, PASAJE LOS EUCALIPTOS, PASAJE PROLONGACIÓN LOS MILAGROS 150 ML
88	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	EN LOS PASAJES LOS PINOS, PASAJE LOS SAUCES, PASAJE LOS EUCALIPTOS, PASAJE PROLONGACIÓN LOS MILAGROS. 150 ML
89	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE 4 A 8 PULGADAS CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ SECUNDARIO
90	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	-RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE 4 A 8 PULGADAS -CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ Y SECUNDARIA - CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO
91	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	CALLE LOS OLIVOS, CALLE LAS CASUARINAS CALLE PROLONGACIÓN CALLE PRIMAVERA CALLE JORGE CHAVEZ CALLE LIMA CALLE LOS JAZMINES CALLE INTEGRACIÓN
92	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS AA HH LA CANTUTA
93	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	CREACIÓN DEL PROYECTO "EL MIRADOR TURÍSTICO DE LA VILLA DEL SOL"
94	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	50 AÑOS QUE NO CAMBIA LAS TUBERÍAS POR OXIDACIÓN SE ROMPEN Y NOS QUEDAMOS SIN AGUA POR SEMANAS
95	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	30 AÑOS QUE NO SE HACE EL CAMBIO DE LAS TUBERÍAS
96	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	EL PROYECTO CONSISTE EN CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN CON LA CANDIZACIÓN PARA DESFOGUE DE AGUA DE LLUVIA
97	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	JIRÓN CUSCO



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
98	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO. CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y ÁREA VERDE. ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA ASOCIACIÓN.
99	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	LAS CALLES DE LA PARTE DE JORGE CHAVEZ, YA ESTAN COLAPSANDO, SON CALLES HECHAS POR LOS VECINOS MAS DE 70 AÑOS, LA CAIDA DE ESAS CALLES PERJUDICAN MUCHAS FAMILIAS
100	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	MURO DE CONTENCIÓN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO EN EL COMITE 3 Y COMITE 1
101	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL ESPACIO DE CIRCULACIÓN VERTICAL EN LOS PASAJES PACAYALES, AMANCAES Y GERANIOS. (3) PJE AMANCAES, PACAYALES Y GERANIOS
102	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	130 ML FRONTERA CON AA HH VIRGEN DEL ROSARIO EXPEDIENTE (A) 036908-2023-MZ-B FRONTERA AA HH VIRGEN DEL ROSARIO
103	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	AV LOS ALAMOS: LAS MANZANAS H,I,B,C,D,E,F EXPEDIENTE H 009802-2023 AV LOS ALAMOS MUROS DE CONTENCIÓN 394 METROS LINEALES
104	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE B QUE ESTA UBICADO EN EL COMITE 3A Y 2A DE BOSQUE DE LA CONCORDIA
105	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA AL LADO DE LA CASETA DE BOMBEO
106	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	EN EL PASAJE 5 40 MT. LINEALES APROXIMADAMENTE EN EL PASAJE 3 20 MT. LINEALES APROXIMADAMENTE PASAJE 5,4. PASAJE 3 DE LA ASOCIACIÓN POBLADORES CHOSICA VIEJA
107	MARGEN DERECHA-IZQUIERDA	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO
108	Nieveria/Huachipa	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES DE LAS 8 CALLES
109	Nieveria/Huachipa	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SARDINELES, LOZAS, MALLAS
110	Nieveria/Huachipa	CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE 180 M2
111	Nieveria/Huachipa	4,800 M2 DE PISTA



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
112	Nieveria/Huachipa	MANTENER LAS ÁREAS VERDES CONTINUAMENTE 200 M2
113	Nieveria/Huachipa	MEJORAR LOZA DEPORTIVA Y TRIBUNAS, ENERGÍA ELÉCTRICA, PARQUES, JUEGOS PARA NIÑOS
114	Nieveria/Huachipa	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. PROG VIVIENDA EL BOSQUE CHAMBALA
115	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas en la Asoc. de Vivienda Velo Horizonte 2da Etapa
116	Nieveria/Huachipa	80 Mts de Pista de Largo 160 mts de veredas Av. Cajamarquilla Hasta la Ladrillera
117	Nieveria/Huachipa	Loza Deportiva Multiuso Vóley, Básquet, con tribuna Graderías y servicios básicos todo completo
118	Nieveria/Huachipa	Se requiere el Puente peatonal para evitar accidentes ya que la población de Santa Rosa cruza en una autopista de características sin semáforo, sin control de velocidad
119	Nieveria/Huachipa	paradero en Huaycoloro y parchado de pistas
120	Nieveria/Huachipa	Mejorar y cercar el parque de 500 mts
121	Nieveria/Huachipa	Mejoramiento del canal de Huachipa
122	Nieveria/Huachipa	Pistas y veredas y parque por ejecutar las vías en la Asociación Milenium
123	Nieveria/Huachipa	Pistas y veredas en media luna
124	Nieveria/Huachipa	Pista Av, Colectora de Nevería
125	Nieveria/Huachipa	construcción de 100 mt muro de contención Calle Carrozable
126	Nieveria/Huachipa	construcción de pista y vereda



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
127	Nieveria/Huachipa	mejorar las condiciones de habitabilidad en el AA.HH
128	Nieveria/Huachipa	Apoyo con módulos y mobiliarios
129	Nieveria/Huachipa	Construcción de muro de contención en El 1223
130	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas desde santa cruz de Huachipa al cementerio de Huachipa todo av. Perú que asciende aprox. 1000 mts
131	Nieveria/Huachipa	Construcción de pasajes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
132	Nieveria/Huachipa	Proyecto a ser ejecutado en parque nº 2
133	Nieveria/Huachipa	Construcción del Muro de contención del parque nº 2
134	Nieveria/Huachipa	Construcción del Muro de contención del parque nº 2
135	Nieveria/Huachipa	Construcción de loza deportiva 540 mt2
136	Nieveria/Huachipa	Construcción de 500 mts2
137	Nieveria/Huachipa	construcción de 3600 mts2 de pista y 1200 mts2 de vereda
138	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas
139	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2
140	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2
141	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
142	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2
143	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2
144	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2
145	Nieveria/Huachipa	Construcción de pistas y veredas 2400 mts2
146	Nieveria/Huachipa	Construcción de veredas
147	Nieveria/Huachipa	no indica
148	Nieveria/Huachipa	400 mts lineales de vereda
149	Nieveria/Huachipa	300 mts lineales vereda
150	Nieveria/Huachipa	300 mts lineales vereda
151	Nieveria/Huachipa	Construcción de Pistas y veredas de Av.los Incas 800 mts lineales
152	Nieveria/Huachipa	Construcción de Pistas y veredas de Av.los Incas 800 mts lineales
153	Nieveria/Huachipa	Ampliación de Pistas con 2do tramo
154	Nieveria/Huachipa	Ampliación de Pistas con 2do tramo
155	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE RIEL DE AGUA Y DESAGUE (SEDAPAL)
156	ÑAÑA/CARAPONGO	LAS CALLES MIDEN 4 MTS LAS ESCALERAS SERIAN DE 3 MTS Y PASAMANOS



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
157	ÑAÑA/CARAPONGO	PROYECTO INTEGRAL DEL PROYECTO DE CARAPONGO - DEL RIO RIMAC
158	ÑAÑA/CARAPONGO	EN LAS PALMERAS ENTRE PORTILLO 20 MTS DE LONGITUD
159	ÑAÑA/CARAPONGO	UN MURO DE 55 MTS EN EL PASAJE LOS GIRASOLES COLINDANTE CON LA ASOC. EL MIRADOR DEL PORTILLO
160	ÑAÑA/CARAPONGO	PISTA 2KM PROYECTO INTEGRA 6 ASOCIACIONES, PARQUES, 200 MT2 DE MURO DE CONTENCIÓN
161	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE 7MTS DE ALTURA, 50 MTS LARGO UBICADO EN AV. JERUSALEN
162	ÑAÑA/CARAPONGO	CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO EN LA ASOC. LOS PORTALES DEL SOL DE CARAPONGO LURIGANCHO CHOSICA CON CUI N°256890
163	ÑAÑA/CARAPONGO	PISTAS Y VEREDAS EN AV. VIQUES, AV JORGE CAROSI, AV GUINO SERATO Y PASAJES VILCA 1 . PASAJE TOVAR, PASAJE HUANCAYO, PASAJE SANTA MARIA MAGDALENA
164	ÑAÑA/CARAPONGO	LA ASOC. LOS JAZMINES CUENTA CON 3 CALLES DE VIAS PUBLICAS LIBRES O DISPONIBLES PARA SU EJECUCION. CALLE 01 = 62 MTS LINEALES, CALLE 02= 125,36 MTS LINEALES, CALLE 03 = 37,98 MTS2
165	ÑAÑA/CARAPONGO	72MTS LINEALES X 12,000
166	ÑAÑA/CARAPONGO	200MTS LINEALES DE DIQUE EN 6 QUEBRADAS
167	ÑAÑA/CARAPONGO	120MTS2 LOCAL COMUNAL, CONTAMOS CON UN PROYECTO ELABORADO POR LA UNIVERIDAD UNION
168	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN
169	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE ESCALERAS
170	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CON AREAS DE DISTRIBUCION, SEGUN PLANOS ADJUNTADOS A SOLICITUD CON CUI 2638025
171	ÑAÑA/CARAPONGO	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION VERTICAL) EN EL PAAJE LOS ROSALES TRAMO I, UBICADOS EN LA ASOC. EL NUEVO MIRADOR LA ERA



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
172	ÑAÑA/CARAPONGO	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION PEATONAL) EN EL PASAJE LAS CASUARINAS CON CUI 304204, PASAJE ROSALES TRAMO II CUI 303880, PASAJE LIRIOS CUI 304370, PASAJE LOS CACTUS CUI 304364
173	ÑAÑA/CARAPONGO	1600MTS2 DE PISTA U 1250MTS2 DE VEREDA CUI 2594652
174	ÑAÑA/CARAPONGO	MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, SARDINELES, BANCAS, ILUMINACION AREA 300MTS LINEALES
175	ÑAÑA/CARAPONGO	PSJ 01 - 50MTS PSJ 02 - 90MTS
176	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION 70MTS DE LARGO POR 2MTS DE ALTO
177	ÑAÑA/CARAPONGO	SE CUENTA CON EL ESPACIO DE CONSTRUCCION DE UNA CASA QUE PUEDE REALIZAR LA BIBLIOTECA TANTO PARA LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS
178	ÑAÑA/CARAPONGO	CONTAS CON JUEGOS SKATEBOARDING Y PATINETAS, SE CUENTA CON AREAS COMUNES APROXIMADOS CON 200MT3
179	ÑAÑA/CARAPONGO	MURO DE CONTENCION 155 MTS DE LARGO, 7MT DE ALTO
180	ÑAÑA/CARAPONGO	MURO DE CONTENCION 155 MTS DE LARGO, 7MT DE ALTO
181	ÑAÑA/CARAPONGO	TENEMO 600MTS2 DE POLIDEPORTIVO CUENTA CON PLANO VISADO
182	ÑAÑA/CARAPONGO	400MTS LINEALES
183	ÑAÑA/CARAPONGO	SE TIENE UN AREA DESTINADO ARA MUESTRA ASAMBLEAS
184	ÑAÑA/CARAPONGO	CASI 2MIL METROS
185	ÑAÑA/CARAPONGO	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIO DE CIRCULACION VERTICAL) EN EL PASAJE ABETOS DE LA ASOC. VIV. LOMAS DE LA ERA



Nº	Zona	Descripción del Proyecto
186	ÑAÑA/CARAPONGO	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIO DE CIRCULACION VERTICAL) EN EL PASAJE S/N DE LA ASOC. VIV. LOMAS DE LA ERA
187	ÑAÑA/CARAPONGO	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIO DE CIRCULACION VERTICAL) EN EL PASAJE HUAYACAN DE LA ASOC. VIV. LOMAS DE LA ERA
188	ÑAÑA/CARAPONGO	ESCALERA Y MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES A,B,C,D
189	ÑAÑA/CARAPONGO	LUZ
190	ÑAÑA/CARAPONGO	LA CONSTRUCCION DE UN AREA 1,024,21MTS2 CALLES LAS ORQUIDEAS Y LAS ACACIAS
191	ÑAÑA/CARAPONGO	CONTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE UN AREA DE 280M2 UBICADO EN LA MZ B1, LT 5 1RA ETAPA
192	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE UN AREA DE 432MTS LINEALES EN LAS MZ J1 MZ I1 Y H1 MZ KZ MZ LZ MZ NZ, METROS LINEALES
193	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAD DE 2,5KM DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS VIRGEN DE GUADALUPE
194	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAD DE 2,5KM
195	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAD DE 2,5KM
196	ÑAÑA/CARAPONGO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAD DE 2,5KM
197	ÑAÑA/CARAPONGO	COLEGIO 0051 JOSE FAUSTINO SANCHEZ C
198	ÑAÑA/CARAPONGO	LOZA DEPORTIVA
199	ÑAÑA/CARAPONGO	LOZA DEPORTIVA
200	ÑAÑA/CARAPONGO	LA ASOC. NO CUENTA CON VIABILIDAD, APROX. MIL METROS LINEALES



3.2.1. Evaluación técnica

La evaluación técnica de las propuestas de inversión pública fue un proceso que estuvo a cargo del Equipo técnico. Para tal efecto se dio al Equipo Técnico las orientaciones necesarias para la identificación de necesidades y proyectos que aporten al logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2019 – 2030 del distrito de Lurigancho; además se dio una orientación sobre los criterios de priorización.

Y en base a la ficha de criterios de Priorización de proyectos se priorizó los proyectos:

Las cuales resultaron ganadores los siguientes proyectos:

**Cuadro N° 05
RELACION DE IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS**

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
ZONA 01: CASCO URBANO DE CHOSICA		
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES JOSE SANCHEZ ORELLANA Y CLEMENTE TORRES AA.HH NICOLAS DE PIEROLA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 864,247.12
2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SIERRA LIMEÑA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 256,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PROTECCION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE "B" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE PEDREGAL SIGLO XXI, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	S/ 517,978.75
4	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION VERTICAL) EN LA CALLE JOSE GALVEZ DE MOYOPAMPA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 350,534.02
5	RENOVACION DE PUENTE PEATONAL LA CANTUTA DE PEDREGAL, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 654,531.57
6	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS; EN EL PARQUE CENTRAL "EMILIO DEL SOLAR" DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 522,627.74
7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO NICOLAS DE PIEROLA DEL DE CENTRO POBLADO CHOSICA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1,242,324.22
	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA ASOCIACION SAUCE GRANDE, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 208,904.63
ZONA 02: ÑAÑA - CARAPONGO		
9	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ALAMEDA "LA PANTEONA", CALLE 03, CALLE LOS PINOS, PSJE GRAMALOTE Y PSJE 07 DEL AA.HH. ALTO PERÚ - ÑAÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 930,587.16



10	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION VERTICAL) EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VALLECITO DE LA ERA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 256,000.00
11	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIO DE CIRCULACION VERTICAL) EN EL PASAJE ABETOS DE LA ASOC. VIV. LOMAS DE LA ERA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 133,110.86
12	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION VERTICAL) EN LA ASOCIACION DE DORTALEZAS LAS COLINAS, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 128,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PROTECCION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR O PEATONAL DE LA ASOCIACION FORTALEZA LAS COLINAS, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	S/ 351,241.74
14	CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES EN LA URBANIZACION EL PORTILLO CARAPONGO III, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 150,000.00
ZONA 03: CAJAMARQUILLA		
15	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS FLOR DE LAS MAGNOLIAS, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 600,000.00
16	CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA ASOCIACION RESIDENCIAL CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 80,000.00
17	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ASOCIACION LOS CLAVES DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 560,000.00
ZONA 04: HUACHIPA - NIEVERIA		
18	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO BAJO SECTOR NIEVERIA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 680,000.00
19	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ANGELES DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 600,000.00
20	CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES EN EL AA.HH SANTA CRUZ DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 108,800.00
ZONA 05: CERRO CAMOTE		
	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA ASOC. CASA HUERTA 1 DE MAYO, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 243,128.24
22	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA ASOCIACION DE VECINOS VISTA HERMOSA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 265,317.22
23	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PROTECCION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ROCA DE ORE, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	S/ 120,000.00
TOTAL		S/ 9,823,333.27

Fuente: Equipo Técnico.



ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Lurigancho, al finalizar al término del 2do taller se procedió a la Elección del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, de acuerdo con la Ordenanza N° 346 - MDL que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Lurigancho, el cual está conformado por 10 agentes participantes para realizar la vigilancia a los proyectos de su zona correspondiente, quienes ejercerán sus funciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Cuadro N° 6
COMITÉ DE VIGILANCIA

Nº	NOMBRE	DNI
1	Mario Antonio Dicodemos Centeno	40075830
2	Raul Cesar Flores Canales	10171777
3	Cirilo Ccasa Fernandez	10015433
4	Juan Manuel López Ríos	46139666
5	Miguel Espinoza Ichpas	10819011
6	Cipriano Sullca Antonio	07652757
7	Elizabeth Herminia Santos Espinoza	21093393
8	Fidel Zarate Quispe	09810527

Fuente: Equipo Técnico

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.1. ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Finalizado los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos, la elección del Comité de Vigilancia, se redactó el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO la que paso a ser firmada por los asistentes. (Ver Anexo 04).



4.2. SITUACION DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 EN EL APLICATIVO

Imagen N° 02 APLICATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Descripción	Fecha	Código de Bienes	Código de Rubros
CONTRATACION DE MANO DE OBRERA EN SERVICIO DE LA TRANSFORMACION VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VENDEDORAS LA RUCALA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA	27/03/2024 09:00	27030204 00 00	PP0-12040007
RENOVACION DE LITOS DEPORTIVA Y GOLF PORBE TIPO EN LA COMISION DE VECINOS VECI HERMESIA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	27/03/2024 09:00	27030204 00 00	PP0-17360002
CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO RECREACIONALES EN EL ANFO SANTA CRUZ DE HUACHA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	27/03/2024 09:00	27030204 00 00	PP0-17310006
CREACION DEL SERVICIO DE REVISOR URBANO EN LA TRANSFORMACION VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VENDEDORAS LA RUCALA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	27/03/2024 09:00	27030204 00 00	PP0-20020007
CREACION DEL SERVICIO DE REVISOR URBANO EN LA TRANSFORMACION VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VENDEDORAS LA RUCALA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	27/03/2024 09:00	27030204 00 00	PP0-20020007
CONTRATACION DE MANO DE OBRERA EN SERVICIO DE LA TRANSFORMACION VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VENDEDORAS LA RUCALA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	27/03/2024 09:00	27030204 00 00	PP0-20020007

Se cerró el aplicativo el 27.03.2024, culminado el proceso de presupuesto participativo basado en resultados culminando la fase IV) FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, de acuerdo al cronograma de actividades, aprobado con la Ordenanza N° 346-MDL.

4.3. AVANCES DEL PROCESO

Con la aprobación de la Ordenanza N° 346-MDL, que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el 2024, se dio inicio al proceso, donde se impartió talleres de gestión pública, y se les dio a conocer a los participantes conceptos básicos para que su comunidad pueda desarrollarse tanto en infraestructura como en temas de seguridad ciudadana, riesgo y desastres y otras dimensiones, cerrando brechas de su zona.

Este proceso, cada año se mejorará en la población en la definición de los problemas percibidos en los diferentes lugares del distrito de Lurigancho., asimismo se logró enriquecer sus capacidades intelectuales de los funcionarios de la Municipalidad, esto nos hace conocer la real necesidad y acortar las brechas para una mejor gestión municipal.



5. ANEXOS

ANEXO N° 01
Ordenanza N° 346-MDL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

ORDENANZA N° 346-2024/MDL

Lurigancho, 09 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión de Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de febrero de 2024, Memorandum N° 392-2024-MDL/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 045-2024-MDL/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 064-2024-MDL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, prescriben que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N.° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que "el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; enfatizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos", el cual tiene por objetivo establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009- EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 2°, literal a) se precisa que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EG/76.01, se aprueba el Instructivo N.° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual en el numeral 1) del Capítulo II - Fases y Particularidades del Presupuesto Participativo, del Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en resultados N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se dispone que: "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

LURIGANCHO
CHOSICA
Justos por el desarrollo sostenible



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante Informe N° 045-2024-MDL/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el Año 2024, el cual debe ser aprobado en Sesión de Concejo Extraordinaria según lo dispuesto en el artículo 56° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica, por lo cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita se convoque a una sesión extraordinaria para su fundamentación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 064-2024-MDL/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que atienda lo solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que el Alcalde convoque a sesión extraordinaria, y sea puesto a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Distrito de Lurigancho, de conformidad con los numerales 1 y 8 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, mediante el Informe N° 049-2024-MDL/OGAJ con fecha 30 de enero de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Distrito de Lurigancho;

Que, mediante Memorándum N° 392-2024-MDL/GM la Gerencia Municipal remite el expediente solicitando que el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el Año 2024 sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto en el numeral 6) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por unánime de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2024

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el año 2024, el mismo que consta de veinte (20) artículos y cinco (5) Disposiciones Complementarias y Finales, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTESE al Señor Alcalde Distrital para que mediante Decreto de Alcaldía pueda aprobar las normas complementarias para la correcta aplicación de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición interna que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Educación y Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital la publicación de la presente Ordenanza y su Reglamento en el Portal Institucional (www.municipiosica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA
ABD. CESAR AGUIRRE ALVARADO LIVERANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL

LURIGANCHO CHOSICA
Juntos por el desarrollo sostenible

ANEXO N° 02

Ficha de inscripción de agentes participantes.

ANEXO N° 02
Ficha de inscripción de agentes participantes.

ING. OSWALDO VARGAS CUELLAR
ALCALDE DEL DISTRITO DE LURIGANCHO

Lurigancho: de Febrero de 2024

Atención: Subgerencia de Participación Vecinal

ASUNTO: SOLICITA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Por medio de la presente solicito a Usted la inscripción de nuestro(s) agentes participantes, para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados 2025, conforme a la Ordenanza N° 346-MDL.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCIÓN UBICADA EN LA ZONA (.....):

Registro Municipal: _____ Vigencia: _____
Partida Registral (SUNARP*) N°: _____ Vigencia: _____
Tiempo de Actividad institucional: _____
Ubicación: _____
Presidente de la Organización: _____
DNI N°: _____ Telf: _____ E-mail: _____

DATOS GENERALES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES A INSCRIBIR:

TITULAR 1: _____
Domicilio: _____
DNI N°: _____ Telf: _____ E-mail: _____

TITULAR 2: _____
Domicilio: _____
DNI N°: _____ Telf: _____ E-mail: _____

AUTORIZACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR CORREO ELECTRONICO O TELEFONO:

Conforme al Artículo 20.4 del TUO de la Ley N° 27444 autorizamos que cualquier comunicación relacionada al presente procedimiento, se notifique a los correos electrónicos o números telefónicos, señalados.

SE ADIUNTA	- Copia de Resolución Municipal		- Copia de Vigencia Peder	
	- Copia de ficha SUNARP		- Copia de pago de Tributos Municipales	
	- Copia de DNI		- Copia de Acta de Designación	
	Otro(s):			

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA ORDENANZA, QUE LOS DATOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y QUE NO TENGO IMPEDIMENTO ALGUNO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025, EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETO A LAS SANCIONES DE ACUERDO A LEY.

Atentamente;

TITULAR 1
DNI N°: _____

TITULAR 2
DNI N°: _____

FIRMA Y HUELLA
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN
DNI N°: _____

(*): Quedan exceptuadas de presentar partida registral las organizaciones descritas en el art. 10 de la ordenanza 248-MDL.



ANEXO N° 03

CAPACITACION A LOS AGENTES PARTICIPANTES PPT y FOTOS

LURIGANCHO
CHOSICA



PRESUPUESTO Participativo 2025

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

LURIGANCHO
CHOSICA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

LURIGANCHO
CHOSICA

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

LURIGANCHO
CHOSICA

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones del gobierno local.
- Dar participación a las personas para realizar propuestas de intervención de espacios comunitarios y debatir de forma democrática sobre ellos.
- Identificar cuáles son las prioridades de inversión de un municipio.
- Establecer un canal de comunicación que sirva de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades.
- Lograr mayor eficiencia y eficacia de la inversión municipal.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

LURIGANCHO
CHOSICA

ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

AGENTES PARTICIPANTES

- Representantes de la Sociedad Civil que participan con voz y voto
- Toman decisiones sobre la priorización de proyectos de inversión

EQUIPO TÉCNICO

- Conformado por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Lurigancho y la Sociedad Civil.
- Brinda Asesoría Técnica para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

LURIGANCHO
CHOSICA

COMITE DE VIGILANCIA

FUNCIONES

- Vigilar los cumplimiento enmarcados en el proceso del presupuesto del presupuesto participativo, tales como el cumplimiento de los acuerdos, de los cronogramas de los proyectos priorizados, de la ejecución de los recursos destinados y de los compromisos cofinanciamiento, entre otros.
- Informar al concejo municipal, Asambleas Distritales u otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE



CUAL ES EL OBJETIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Los proyectos priorizados deben apuntar a resolver problemas públicos, deben garantizar mejoras en la calidad de vida de la población vulnerable.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

INVIERTE.PE

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN

Comprende la formulación del proyecto de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar los metas establecidas en la programación multisectorial de inversión (PMI) y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento.

Los documentos técnicos son: Fichas técnicas y los Estudios de Preinversión o nivel de Perfil, los cuales contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de la cual la UF determina si el proyecto es viable o no.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

PROYECTO DE INVERSIÓN e IOARR

PROYECTO DE INVERSIÓN

Los proyectos de inversión pública son intervenciones temporales financiadas parcial o totalmente con recursos públicos para la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural con el propósito de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

- Formulario 01/A Registro de Inversión y Programa de Inversión
- Formulario 01/A-1 Nota Técnica de Inversión
- Formulario 01/A-2 Nota Técnica de Inversión para Proyectos de Inversión de Infraestructura y Modernización
- Formulario 01/A-3 Registro de Proyecto de Inversión

Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rentabilidad y de Programación (IOARR)
Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que son parte de una Unidad Productora (UP) en funcionamiento con el objetivo de:
Alcanzar una capacidad óptima del servicio, considerando los estándares de calidad y niveles de servicio.
Evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro de sus estándares de calidad.
Los IOARR deben de estar alineados con los objetivos prioritarios, metas e indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios.

- Formulario 01/B Registro de Inversión de Inversión
- Formulario 01/C Registro de IOARR

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

DOCUMENTACIÓN PARA LA VIABILIDAD O APROBACIÓN DEL PROYECTO

Resumen Ejecutivo (firmado y sellado por un Ingeniero o de un Arquitecto Colegiado Vigente)

Hoja de Resumen de Presupuesto (firmado y sellado por un Ingeniero o de un Arquitecto Colegiado Vigente)

Plano de Ubicación: Croquis de la zona de intervención (Zona de Influencia), en hoja A4 (firmado y sellado por un Ingeniero o de un Arquitecto Colegiado Vigente)

Solicitud de Intervención por parte de la población, es decir, documento que sustenta la petición de un proyecto a intervenir en el área de influencia, según corresponda.

Acto de compromiso de Operación y Mantenimiento.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

DOCUMENTACIÓN PARA LA VIABILIDAD O APROBACIÓN DEL PROYECTO

En relación al terreno de intervención si corresponde, se requiere lo siguiente:

Si el terreno es de propiedad privada, tener al menos una carta de intención del propietario en la cual este declare su voluntad de vender y se especifiquen el área con precio por m², la zona de influencia de dirección, como la cesión de uso la cual corresponda según la tipología del proyecto.

Si el terreno es del Estado, se procede en base al numeral 24.9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 donde señala: "que se cuente con el Saneamiento Físico Legal, los Arreglos Institucionales o la Disponibilidad Física del Predio o Terreno según corresponda o efectos de garantizar su ejecución salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución".

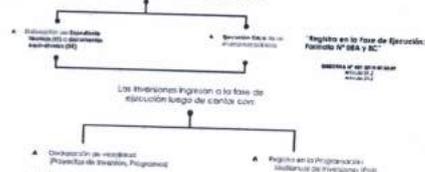
- PROYECTO DE INVERSIÓN (Viable) Formulario 01/A-4 Registro de Proyecto de Inversión
- IOARR (Aprobado) Formulario 01/C Registro de IOARR

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

FASE DE EJECUCIÓN

¿Qué comprende la fase de Ejecución?
(Art. 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01)



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planificación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE



IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE PUEBLOS

Permite a los pueblos contar con planes aprobados: habilitaciones urbanas.
Permite a los pueblos contar con planes viables por la municipalidad.



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE PUEBLOS

Permite definir las vías y frentales, reordenar parques y equipamiento urbano. Los calles pueden ser racionalmente ordenadas.



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE PUEBLOS

Permite acceder a los obras por parte del gobierno local (Municipalidad de Lurigancho, Municipales de Lima Metropolitana, Gobierno Central (Ministerio de VIVIENDA))

Se podrá ejecutar: Llamada deportiva, muro de contención escolar.



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE PUEBLOS

Permite acceder a las obras por parte del gobierno local (Municipalidad de Lurigancho, Municipalidad de Lima Metropolitana, Gobierno Central (Ministerio de VIVIENDA))

Se podrá ejecutar: Llamada deportiva, muro de contención escolar.



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE PUEBLOS

Eliminación de conflictos (La formalización resuelve los conflictos de límites de lotes de los pobladores y también elimina los conflictos con otras organizaciones humanas).



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE PUEBLOS

Permite a la Municipalidad levantar mapas en la Base de Datos Catastral del Distrito de Lurigancho

Permite a la Municipalidad otorgar franquicia de pasadizo para servicios básicos.

Se podrá ejecutar: Llamada deportiva, muro de contención escolar.



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS

Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

IMPORTANCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS



Oficina General de Promoción y Modernización Urbana
Oficina de Planeación y Organización del Distrito

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE



FORMALIZACIÓN

La economía formal es aquella que está conformada por personas naturales o jurídicas, que para el desarrollo de sus actividades han cumplido con los requisitos formales o legales establecidos por un Estado para el inicio de sus actividades económicas.

¿Qué significa formalizar un negocio?

Significa acreditar tu negocio ante el Estado (SUNAT, SUNARP, MINTHA, ALCANTARA, ETC.) formalizar es legalizar, conseguir identidad jurídica ante el Estado, contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles. Una empresa legalizada muestra identidad y seriedad al momento de hacer negocios, así como también refleja responsabilidad (cumplimiento de sus obligaciones) y mucha confianza con todos sus clientes y trabajadores.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Formalización y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

DESVENTAJAS DE SER INFORMAL

- Tus productos pueden ser decomisados por la policía.
- La SUNAT, puede ordenar su clausura.
- No puede acceder a créditos ni instituciones financieras.
- No existe seguridad de crecimiento o expansión empresarial ni a corto, mediano o largo plazo.
- Tu negocio no muestra seguridad ni confianza a tus clientes.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Formalización y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

VENTAJAS DE SER FORMAL

- Regístrate legalmente la propiedad de tu tienda, tus equipos y tus productos.
- Préstamos y créditos (bancos, cajas, financieras).
- Nuevos mercados, expandirte como empresa.
- Más posibilidades de generar posicionamiento en el mercado al cual incursionas.
- Puedes pertenecer a asociaciones empresariales.
- Podrás comprar con factura y acceder a crédito fiscal.
- Podrás vender al contado o caso contrario ser proveedor de empresas particulares.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Formalización y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

¿QUÉ HACE EL DUEÑO DE UN NEGOCIO FORMAL?



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Formalización y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

¿CÓMO TE VES EN UNO O MÁS AÑOS CON NEGOCIO FORMAL?



Propósito: Incrementar a Empresa Individual de Responsabilidad Limitada



Propósito: Ser Socio de Empresa
- Sociedad por Acciones de Responsabilidad Limitada - SCA
- Sociedad Anónima Cerrada - SAC
- Sociedad Anónima Unipersonal - SA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Formalización y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

LA IMPORTANCIA DE LOS TRIBUTOS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Formalización y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE



LA IMPORTANCIA DE LOS TRIBUTOS PARA LOS VECINOS DE LURIGANCHO

El pago de los **ARBITRIOS MUNICIPALES** sirve como finalidad brindar y mantener los servicios de limpieza pública, parques y jardines, y saneamiento garantizando una adecuada atención.

El pago del **IMPUESTO PREDIAL**, permite a la municipalidad identificar proyectos y ejecutar obras en beneficio de la comunidad.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

¿QUÉ ES EL IMPUESTO PREDIAL?

Es el impuesto cuyo determinación, recaudación, fiscalización y administración corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalor.

El autovalor se obtiene aplicando los ordenados y predios urbanos de construcción aprobados cada año por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156-2004-ET).



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

¿QUÉ SON LOS ARBITRIOS MUNICIPALES?

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación y mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza pública, Parques y Jardines, y Saneamiento, las cuales son otorgadas por el Consejo Distrital mediante Ordenanzas y resoluciones por el Consejo Provincial. Los Arbitrios constituyen los montos de las tasas que deben pagar los contribuyentes del Distrito.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Administradora de Lima se encuentra facultada para establecer las ordenanzas de carácter tributario de los 41 distritos que integran la provincia de Lima, la cual constituye en resultado para que dichas ordenanzas orden en vigencia.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

ORDENANZA N° 342-2025-MDL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

CRONOGRAMA DE PAGOS
FECHA DE VENCIMIENTO

PAGO AL CONTADO
29 FEB.

PAGO FRACCIONADO

1ª CUOTA	2ª CUOTA
29 Feb. 31 Mayo	
3ª CUOTA	4ª CUOTA
31 Ago. 30 Nov.	

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Esta declaración puede ser determinante del impuesto (prescripción, aumento del valor del predio por modificaciones en el mismo o adquisición de nuevos predios) o información (descarga).

La **MULTA TRIBUTARIA** se aplica al vencimiento del plazo para presentar la declaración jurada.

Los actos de fiscalización tributaria sirven para la detección de contribuyentes omitidos y subsanaciones con respecto a su Declaración Jurada y/o Liquidación de Impuesto Predial.

Asimismo se fiscaliza la veracidad de la información proporcionada en las Declaraciones Juradas que constituyen la base imponible del

Impuesto Predial.

Las **MULTAS TRIBUTARIAS** son sanciones que se imponen por la falta de presentación o la presentación fuera del plazo de la declaración jurada del Impuesto Predial.

CUADRO DE MULTAS TRIBUTARIAS

DESCRIPCIÓN	MONTO	BASE IMPONIBLE	PLAZO
1. Impuesto Predial	0.5%	Valor del predio	30 días
2. Arretras	0.5%	Valor del predio	30 días
3. Impuesto Predial	0.5%	Valor del predio	30 días
4. Arretras	0.5%	Valor del predio	30 días
5. Impuesto Predial	0.5%	Valor del predio	30 días
6. Arretras	0.5%	Valor del predio	30 días

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

Es un procedimiento por el que la Municipalidad se obliga a cumplir con deudas tributarias que no has podido pagar.

La cobranza coactiva ocurre si la entidad no ha enviado documentos de cobranza como ordenes de pago y resoluciones de determinación, y no has concluido tu deuda o multa dentro del plazo.

La cobranza coactiva se ejerce a través del Ejecutor Coactivo quien actúa en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auditores Coactivos.

PAGA A TIEMPO Y...
EVITA la COBRANZA COACTIVA



En forma de:
 Embargo de tus bienes
 Retención de tus cuentas

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeación y Modernización del Estado

Ing. Oswaldo Vargas
ALCALDE

ANEXO N° 04

FICHA CRITERIOS DE PRIORIZACION

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS – 2025					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO					
CRITERIOS	CALIFICACION			PUNTAJE	
	1.- El Proyecto de inversión guarda consistencia con el Plan de Desarrollo Local Concertado de la municipalidad.	SI	NO		
	03 Puntos	0 Puntos			
2.- El Proyecto de inversión se plantea en una zona con saneamiento físico y legal, habilitación urbana y servicios básicos.	SI	NO			
	05 Puntos	0 Puntos			
3.- Asistencia de agentes participantes en el primer y segundo taller	Inasistencia	Con asistencia continua			
	Se descarta	1 asistencia	2 asistencia		
		01 Punto	02 Puntos		
4.- Cantidad de población del lugar que será beneficiada con el Proyecto de Inversión	Entre el 1%-10%	Entre el 11%-15%	Mayor al 16%		
	01 Punto	03 Puntos	05 Puntos		
5.- Intervención de la Municipalidad en años anteriores.	SI	NO			
	0 Puntos	03 Puntos			
6.- Porcentaje del cofinanciamiento de la organización (con aporte económico)	0%	Hasta el 05 %	Hasta el 10 %	Más 10 %	
	0 puntos	01 punto	03 puntos	05 puntos	
Bono de puntaje adicional del Buen Pagador de tributos municipales en el lugar del proyecto según:	60% a más	75% a más	90 a más %		
	01 punto	03 puntos	05 puntos		
PUNTAJE TOTAL				0	



ANEXO N° 05
ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Siendo las 16:00 horas del día 25 de marzo del 2024, reunidos en el local RECEPCIONES SMARK, ubicado en el paseo de las banderas Jr. Callao con 28 de julio del Distrito de Lurigancho y en cumplimiento de la Ordenanza N° 346- MDL, Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Lurigancho correspondiente al año 2025, los abajo firmantes agentes participantes del proceso llevado a cabo por la Municipalidad Distrital de Lurigancho desde el 23 de febrero al 18 de marzo del 2024; acordamos aprobar el acta de acuerdos y compromisos del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025, el cual consta de () folios, conteniendo los resultados y acuerdos de los criterios de priorización, en término de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado, y por otro lado las acciones priorizadas, recursos necesarios y responsables de su ejecución en función de los compromisos asumidos para ello.

El equipo técnico del proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2025 con los representantes de la Sociedad Civil, acuerdan reconocer como comité de vigilancia del Presupuesto Participativo del año fiscal 2025, a los miembros elegidos el día 08, 11, 13, 15 y 18 de marzo del año 2025, conformado por:

COMITE DE VIGILANCIA 2025			
FECHA DE ELECCION	ZONA	COMITE DE VIGILANCIA	DNI
8/03/2024	Margen Derecha	Mario Antonio Nicodemos Centeno	40075830
8/03/2024	Margen izquierda	Raul Cesar Flores Canales	10171777
11/03/2024	Carapongo	Cirilo Coasa Fernandez	10015488
11/03/2024	Ñaña	Juan Manuel Lopez Rios	46139666
13/03/2024	Cajamarquilla	Miguel Espinoza ichpas	10819011
15/03/2024	Nieveria	Cipriano Sulca Antonio	07652757
15/03/2024	Huachipa	Elizabeth Herminia Santos Espinoza	21093393
18/03/2024	Cerro Camote	Fidel Zarate Quispe	09810527

Asimismo, en lo que respecta a los proyectos aprobados considera lo siguiente:



**LURIGANCHO
CHOSICA**
Justos por el desarrollo sostenible



PROYECTOS PRIORIZADOS DENTRO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2025

ITEM	ZONA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
ZONA 01: CASCO URBANO DE CHOSICA			
1	Margen Derecha	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES JOSE SANCHEZ ORELLANA Y CLEMENTE TORRES AA.HH NICOLAS DE PIÉROLA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 864,247.17
2	Margen Derecha	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SIERRA LIMEÑA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 256,000.00
3	Margen Derecha	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL(LA) PROTECCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE "B" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE PEDREGAL SIGLO XXI, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	S/ 317,978.75
4	Margen Derecha	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN VERTICAL) EN LA CALLE JOSE GALVEZ DE MOYOPAMPA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 350,541.02
5	Margen Derecha	RENOVACION DE PUENTE PEATONAL LA CANTUTA DE PEDREGAL, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 654,631.57
6	Margen Derecha	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS INGIÉNICOS, EN EL PARQUE CENTRAL "EMILIO DEL SOLAR" DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 522,627.14
7	Margen Derecha	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO NICOLAS DE PIÉROLA DEL DE CENTRO POBLADO CHOSICA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1,242,324.22
8	Margen Izquierda	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA ASOCIACION SAUCE GRANDE, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 708,904.63
ZONA 02: ÑAÑA - CARAPONGO			
9		CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ALAMEDA "LA PANTEONA", CALLE D3, CALLE LOS PINOS, PSJE GRAMALOTE Y PSJE D7 DEL AA.HH. ALTO PERÚ - ÑAÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 930,587.16
10		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION VERTICAL) EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VALLECITO DE LA ERA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 256,000.00
11		CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIO DE CIRCULACION VERTICAL) EN EL PASAJE ABETOS DE LA ASOC. VIV. LOMAS DE LA ERA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 133,110.85
12		CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD PEATONAL (EN ESPACIOS DE CIRCULACION VERTICAL) EN LA ASOCIACION DE DORTALEZAS LAS COLINAS, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 128,100.00
13		CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PROTECCION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR O PEATONAL DE LA ASOCIACION FORTALEZA LAS COLINAS, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	S/ 351,241.74





14		CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES EN LA URBANIZACION EL PORTILLO CARAPONGO III, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	150,000.00
ZONA 03: CAJAMARQUILLA				
15		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS FLOR DE LAS MAGNOLIAS, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	600,000.00
16		CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA ASOCIACION RESIDENCIAL CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	80,000.00
17		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA ASOCIACION LOS CLAVELES DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	560,000.00
ZONA 04: HUACHIPA - NIEVERIA				
18	NIEVERIA	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO BAJO SECTOR NIEVERIA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	680,000.00
19	NIEVERIA	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ANGELES DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	600,000.00
20	HUACHIPA	CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES EN EL AA.HH SANTA CRUZ DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	108,800.00
ZONA 05: CERRO CAMOTE				
21	CERRO CAMOTE	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA ASOC. CASA HUERTA 1 DE MAYO, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	243,128.24
22	CERRO CAMOTE	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA ASOCIACION DE VECINOS VISTA HERMOSA, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/	265,317.22
23	CERRO CAMOTE	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PROTECCION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ROCA DE ORE, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	S/	120,000.00
TOTAL			S/	9,823,333.27



En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única Iniciativa de gastos para el distrito, las acciones traducidas en proyectos, que han sido definidas a través de este proceso y a que se refiere el instructivo N° 001-2010-EF/73.01 los cuales han sido recogidos por el equipo técnico en el Documento del presupuesto participativo para el año fiscal 2025" y la Ordenanza N° 346-MDL del Distrito de Lurigancho.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la comunidad de Lurigancho – Chosica.

**LURIGANCHO
CHOSICA**
Juntos por el desarrollo sostenible



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de los Heroicos
Batallas de Junín y Ayacucho"

FIRMANTES DEL EQUIPO TECNICO

Econ. OSCAR ERNESTO RODRIGUEZ
ESPINOZA
DNI: 07672588
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto

Econ. ADELFO BERROSPI
CHAGUA
DNI: 42072649
Oficina de Planificación y
Modernización del Estado

Lic. ELFER ARTURO LOZANO HUAMAN
DNI: 47065364
Oficina de Presupuesto e Inversiones

Lic. LUIS RAFAEL VIVANCO
MEDINA
DNI: 07613715
Oficina de Gestión de Gobierno
Digital

Lic. ALFREDO JAVIER MUJICA PASTRANA
DNI: 73684091
Subgerencia de Participación Vecinal

Arq. EFRAIM FERNANDO
ALVITES CASTILLO
DNI: 07655683
Gerencia de Desarrollo Urbano

Lic. RICHARD AUGUSTO LIZA RODRIGUEZ
DNI: 06790371
Gerencia de Administración Tributaria

Lic. AGUSTIN CURU DIAZ
DNI: 07674414
Gerencia de Desarrollo
Económico Local



**LURIGANCHO
CHOSICA**
Juntos por el desarrollo sostenible



FIRMANTES COMITÉ DE VIGILANCIA 2025

COMITÉ DE VIGILANCIA 2025				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ZONA	DNI	FIRMA
01	Mario Antonio Nicodemos Centeno	Margen Derecha	40075830	
02	Raul Cesar Flores Canales	Margen Izquierda	10171777	
03	Cirilo Ccasa Fernandez	Carapongo	10015433	
04	Juan Manuel Lopez Rios	Ñaña	46139666	
05	Miguel Espinoza Ichpas	Cajamarquilla	10819011	
06	Cipriano Sulca Antonio	Nieveria	07652757	
07	Elizabeth Herminia Santos Espinoza	Huachipa	21093393	
08	Fidel Zarate Quispe	Cerro Camote	09810527	



ANEXO N° 06
FOTO DE LAS REUNIONES DESCENTRALIZADAS EN LAS DIFERENTES ZONAS



